



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2002/L.10/Add.14  
26 de abril de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
58º período de sesiones  
Tema 21 b) del programa

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 58º PERÍODO DE SESIONES**

**Proyecto de informe de la Comisión**

**Relator: Sr. Frederico S. DUQUE ESTRADA MEYER (Brasil)**

ÍNDICE\*

Capítulo

XIV. GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS

a) TRABAJADORES MIGRANTES; b) MINORÍAS; c) ÉXODOS  
EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS; d) OTROS GRUPOS  
E INDIVIDUOS VULNERABLES

---

\* El documento E/CN.4/2002/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. El documento E/CN.4/2002/L.11 y sus adiciones contendrán las resoluciones y decisiones que adopte la Comisión, así como los proyectos de resolución o decisión y otras cuestiones sometidos al Consejo Económico y Social.

1. La Comisión examinó el tema 14 del programa, juntamente con el tema 15, en su 36ª sesión, celebrada el 11 de abril, en su 39ª sesión, celebrada el 15 de abril, en su 52ª sesión, celebrada el 23 de abril, en sus sesiones 53ª y 54ª, celebradas el 24 de abril, y en su 55ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2002.
2. Los documentos distribuidos en relación del tema 14 del programa figuran en el anexo VI del presente informe. La lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones del Presidente, por tema del programa, figuran en el anexo V.
3. En la 36ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2002:
  - a) La Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, presentó su informe (E/CN.4/2002/94 y Add.1);
  - b) El Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentó su informe (E/CN.4/2002/95 y Add.1 y 2);
  - c) Un miembro de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, el Sr. Theo Van Boven, leyó una declaración en nombre del Presidente del Fondo Fiduciario, Sr. Swami Agnivesh, en relación con el informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario (E/CN.4/2002/93 y Add.1).
4. En la 39ª sesión, celebrada el 15 de abril de 2002, hizo una declaración el Sr. Mounir Bouchenaki, Subdirector General para la Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
5. En la 52ª sesión, celebrada el 23 de abril de 2002, un miembro de la Secretaría leyó una declaración en nombre del Sr. Bengt Lindqvist, Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre Discapacidades.
6. En el debate general sobre el tema 14 del programa, examinado juntamente con el tema 15, hicieron declaraciones miembros de la Comisión, observadores y representantes de organizaciones no gubernamentales. En el anexo III figura la lista de oradores.

## **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**

7. En la 55ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2002, la representante de México presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.73, patrocinado por Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Colombia, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Haití, Marruecos, México, Pakistán, el Perú, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sri Lanka, Túnez, Turquía y el Uruguay.

8. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/54.

9. Tras la aprobación de la resolución, la representante del Canadá hizo una declaración para explicar la posición de su delegación.

## **La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y protección de los derechos humanos**

10. En la misma sesión, la representante de la India presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.75, patrocinado por el Afganistán, Albania, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bhután, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guatemala, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, Nepal, Noruega, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sri Lanka, Suecia y Tailandia. Posteriormente Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, el Ecuador, Finlandia, Georgia, Irlanda, Madagascar, Malasia, Mauricio, los Países Bajos, el Perú, Portugal, la República de Corea, el Senegal, Ucrania y el Uruguay se sumaron a los patrocinadores.

11. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/55.

## **Desplazados internos**

12. También en la 55ª sesión, el representante de Austria presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.76, patrocinado por Alemania, Angola, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia,

Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Tailandia y Yugoslavia. Posteriormente Andorra, la Argentina, Armenia, el Ecuador, Etiopía, Georgia, el Japón, México, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y el Uruguay se sumaron a los patrocinadores.

13. El representante de Austria revisó oralmente los párrafos 4, 6 y 7 del preámbulo, así como los párrafos 1, 3, 5, 10, 15, 16 y 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

14. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución los representantes de la India, el Pakistán y el Sudán.

15. El proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/56.

#### **Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**

16. En la misma sesión, el representante de Austria presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.77, patrocinado por Angola, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Guatemala, Hungría, Italia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia y Yugoslavia. Posteriormente, Andorra, la Argentina, Armenia, Belarús, Bulgaria, Costa Rica, el Ecuador, la Federación de Rusia, Georgia, Islandia, el Perú, la República de Corea, San Marino, Ucrania y el Uruguay se sumaron a los patrocinadores.

17. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/57.

#### **Violencia contra las trabajadoras migrantes**

18. También en la 55ª sesión, el observador de Filipinas presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.78, patrocinado por el Afganistán, Azerbaiyán, Bangladesh, Camboya, Chile,

Colombia, el Ecuador, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Haití, la ex República Yugoslava de Macedonia, Madagascar, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, el Togo, Uganda y el Uruguay. Posteriormente Cuba y el Senegal se sumaron a los patrocinadores.

19. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/58.

### **Protección de los migrantes y de sus familias**

20. En la misma sesión, el representante del Ecuador presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.80, patrocinado por Argelia, la Argentina, Chile, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala, el Perú, la República Árabe Siria y el Uruguay. Posteriormente Armenia, Bangladesh, Haití, Panamá y el Senegal se sumaron a los patrocinadores.

21. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/59.

### **Las personas desaparecidas**

22. También en la 55ª sesión, el observador de Azerbaiyán presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.81, patrocinado por el Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Costa Rica, Egipto, Georgia, la Jamahiriya Árabe Libia, el Pakistán y la República Democrática del Congo. Posteriormente Armenia, Chipre, Kazajstán, Panamá, el Senegal, Ucrania y Yugoslavia se sumaron a los patrocinadores.

23. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución los representantes de Armenia y la India.

24. El proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/60.

### **Los derechos humanos de las personas con discapacidad**

25. En la misma sesión, la observadora de Irlanda presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.84, patrocinado por Albania, Alemania, Angola, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Chipre, Colombia, el Congo, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Irlanda, Islandia, Italia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, el Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y Túnez. Posteriormente Argelia, Andorra, la Argentina, Armenia, Chile, Georgia, el Japón, Marruecos, el Perú, la República Dominicana, San Marino, el Senegal, Turquía, Ucrania, el Uruguay y Yugoslavia se sumaron a los patrocinadores.

26. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/61.

### **Derechos humanos de los migrantes**

27. También en la 55ª sesión, la representante de México presentó el proyecto de resolución E/CN.4/2002/L.86, patrocinado por Argelia, la Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Burundi, Chile, el Congo, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Madagascar, Marruecos, Mauritania, México, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Perú, Portugal, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán, Swazilandia, Túnez, Turquía, el Uruguay, el Yemen y Yugoslavia. Posteriormente Costa Rica y el Pakistán se sumaron a los patrocinadores.

28. La representante de México revisó oralmente el decimocuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 24 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

29. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se señaló a la atención de la Comisión una estimación de las consecuencias administrativas y presupuestarias del proyecto de resolución.

30. El proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, fue aprobado sin votación. Véase el texto aprobado en el capítulo II, sección A, resolución 2002/62.

**Los derechos de los no ciudadanos**

31. También en la misma sesión, la Comisión examinó el proyecto de decisión 6 recomendado por la Subcomisión para su aprobación por la Comisión (véase E/CN.4/2002/2 - E/CN.4/Sub.2/2001/40, capítulo I).

32. El proyecto de decisión fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado véase el capítulo II, sección B, decisión 2002/...

-----